

## ¿Sabemos lo que comemos?

Tras la alerta mundial que hace unos años suscitaron los primeros casos del mal de las vacas locas, que sí se transmite vía consumo, la [gripe porcina](#) -una enfermedad prácticamente desconocida- ha vuelto a poner sobre la mesa la importancia de la alimentación animal para el consumo humano. ¿Estamos suficientemente protegidos ante las enfermedades de origen animal? ¿Qué controles veterinarios pasan las cabezas de ganado? ¿Sabemos lo que comemos?

La profesora titular de Medicina Preventiva y Policía Sanitaria del Departamento de Sanidad Animal en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, la doctora **María José Cuber Pablo** ha explicado a *El Confidencial* que así como en el caso de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) el prión se deposita en el encéfalo, la médula espinal, las tonsilas, los ojos, el bazo y el intestino, que representan los materiales específicos de riesgo (MER) y que no pueden llegar en la cadena alimentaria al consumidor", en el caso de la gripe porcina "el virus responsable se inactiva a 70ª C por lo que los tratamientos culinarios son suficientes para inactivarlo". Además, "los animales infectados son objeto de sacrificio obligatorio y se procede a su eliminación de la cadena alimentaria".

### "El papel del veterinario es crucial"

Como recuerda la experta, el pasado 25 de abril fue el Día Mundial de la Veterinaria con el lema 'Veterinarios y ganaderos. una asociación ganadora' porque "el papel del veterinario es crucial, no solo en relación con la sanidad y el bienestar animal, sino también en relación con la salud pública y la seguridad de los alimentos".

"La Organización Mundial de la Sanidad Animal OIE fue creada para luchar contra la propagación internacional de las enfermedades infecciosas de los animales, mejorando la sanidad animal en el mundo mediante la prevención y control a escala nacional, continental y mundial. Los servicios veterinarios han sido reconocidos un bien público mundial", reitera.

### •Hay que invertir en sanidad animal•

La doctora Cuber Pablo apuesta por la necesidad de considerar prioritarias las inversiones en materia de salud animal ya que "la aparición súbita de nuevos riesgos que amenazan a las poblaciones o a los sectores agrícolas del mundo entero" se está dando "en un contexto sin precedente de globalización de patógenos y de cambio climático".

Y recalca la necesaria "prevención y control de la zoonosis" mediante la aplicación de las "normas y directrices de la OIE (...) Ambas constituyen un componente esencial de las políticas de salud pública y es necesario reiterar que la lucha contra las enfermedades animales es una contribución importante a la lucha contra la pobreza en el mundo, no solo desde una óptica de salud pública sino también de desarrollo económico y social de los países".

### Enfermedades que viajan en primera clase

Como cuenta la profesora, "la globalización y mundialización de los movimientos de

personas, animales y productos animales entre continentes alejados mediante rápidos medios de comunicación acerca los episodios entre continentes, ya que son necesarias horas para desplazarnos entre puntos alejados del planeta". Y no éste el único problema del mundo de hoy. "A esta situación hay que añadir que los agentes patógenos y sus vectores -especialmente los mosquitos- pueden utilizar idéntico medio de transporte y colonizar zonas muy distantes, siempre y cuando las condiciones climáticas aseguren su supervivencia, especialmente por las consecuencias de incremento de temperatura asociado al cambio climático".

"La llegada de vectores, las condiciones geográficas y climáticas favorables y la existencia de hospedadores sensibles son los elementos necesarios para la llegada y difusión de enfermedades actualmente endémicas en el continente africano y exóticas en el continente europeo".

## **Del campo a la mesa**

A pesar de los movimientos y de la creación de nuevas enfermedades, los sistemas sanitarios trabajan por proteger nuestra seguridad alimentaria. La Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) establece las normas sanitarias que deben cumplir los animales, productos de origen animal y los productos destinados a la alimentación animal mediante el 'Código Sanitario para los animales terrestres' y además el CODEX alimentario contiene el conjunto de normas que vela por la seguridad alimentaria de los productos de origen animal.

Disponemos de Redes de Vigilancia Españolas: Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESA) que se encargan de velar por el cumplimiento de las normativa en materia de Sanidad Animal y de Seguridad Alimentaria.

Estas redes tienen el objetivo de prevenir la entrada de enfermedades infecciosas, evitar su difusión, controlar y erradicar las enfermedades. Se encargan de estudiar y proponer medidas de control y erradicación, seguir la evolución de la situación epidemiológica, elaborar un Plan coordinado Estatal de Alerta Sanitaria y de aprobar los Planes de emergencia, de vacunación y diagnóstico urgente en el territorio nacional.

Ante la notificación de sospecha o confirmación de un brote en Países terceros o en otros países de la Unión Europea, se establece una alerta sanitaria con control estricto del movimiento de ganado y de las importaciones en un periodo definido.

## **Garantía sanitaria**

Los animales que llegan a la cadena alimentaria tienen autorizado su sacrificio tras cumplir con toda la normativa que garantiza su estado sanitario: procede de una zona que no es objeto de restricciones de movimiento, la explotación ha superado satisfactoriamente las pruebas oficiales exigidas en el certificado de movimiento ganadero y no presentaba ningún síntoma clínico en el momento de embarque para su traslado al matadero.

Cuando llega a las instalaciones del matadero el inspector veterinario responsable realiza la comprobación de la documentación sanitaria y practica la inspección de los animales, para autorizar su sacrificio, durante el cual se respetan las normas de bienestar y se realiza la inspección de los canales para garantizar que no representan riesgo sanitario para el consumidor.

[www.elconfidencial.com](http://www.elconfidencial.com)